

Bibliotecas públicas y discapacidad física

* ASUN ANDÚJAR GARCÍA-VASO y RICARDO MORENO ABELLÁN

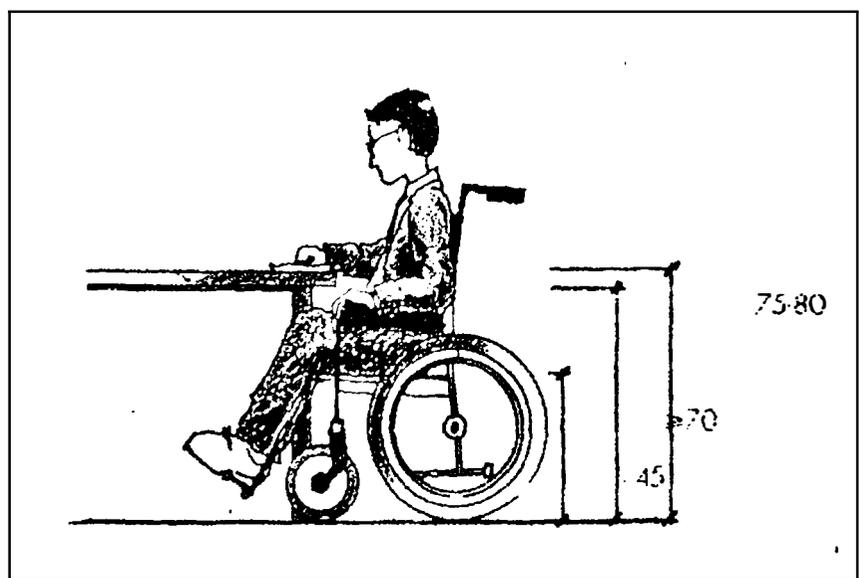
La biblioteca pública está concebida para atender gratuitamente al público en general, es decir, para estar al servicio de toda la comunidad a la que pertenece. Por tanto, ha de estar fundada en virtud de textos legales, que garanticen que cualquier persona perteneciente a la comunidad donde este centro se ubique pueda disfrutar de sus servicios.

Sin embargo, la realidad es otra. Los ciegos, sordos, ambliopes y paráliticos en general, son marginados tácitamente por la mayoría de estos centros al no facilitárseles el acceso al edificio ni a los catálogos, no disponiendo de lugares donde puedan leer o hacer consultas, puesto que no cumplen unas condiciones mínimas de accesibilidad.

A pesar de que vivimos en una situación tecnológicamente cambiante y que por ello es casi imposible el establecimiento de preceptos fijos en cuestiones referidas al acceso a la información, ciertos aspectos esenciales de las bibliotecas no dependen única y exclusivamente de la tecnología y es necesario ajustarlos a leyes, para que con ello se apliquen obligatoriamente en todos los centros. Tomar conciencia de estos problemas no sirve de nada sin la realización práctica de soluciones. Hay que habilitar los centros y los servicios bibliotecarios existentes para que puedan ser usados por el colectivo discapacitado.

Es necesario que se posibilite al minusválido el acceso a la cultura, puesto que es a través de ella como podrá encontrar caminos de desarrollo personal y, además, aportar a la sociedad sus propios valores.

Uno de los factores más importantes que originaban la marginación son las denominadas **Barreras Arquitectóni-**



cas: obstáculos urbanísticos que impiden el normal desarrollo y desenvolvimiento en la vida social y laboral de los minusválidos. Todas las Administraciones públicas tienen sus ordenanzas de supresión de barreras arquitectónicas, pero por desgracia no suele existir un programa de actuación como consecuencia de las mismas, con el que se tienda a una progresiva eliminación de barreras y a la preocupación de la integración de los disminuidos físicos.

Las medidas a llevar a cabo tienen mucho que ver con el número de afectados que existe ahora mismo y que se prevé que habrá.

En España las cifras que aporta el I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística) son de 43.000 minusválidos menores de 6 años, 2.804.000 entre 6 y 64 años y 1.008.000 por encima de los 65 años. A esto se suma que cada español vivirá algo más de 14 años de su vida con algún tipo de incapacidad como enfermedades cró-

nicas y degenerativas, según los Indicadores de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Como se puede deducir, aún estamos lejos de los objetivos enunciados en la resolución 48/96 del 4 de marzo de 1994 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" y en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI, Ley 13/82 de 7 de abril en la que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios).

La Comunidad Europea ha elaborado unos proyectos que tienen grandes perspectivas de éxito. Son los siguientes:

* **HELIOS**, que tiene como objetivos principal trabajar para conseguir la igualdad de todos los discapacitados; igualdad en todos los ámbitos de la vida: social, profesional, educacional... Puesto en marcha desde julio de 1992.

Bibliotecas públicas y discapacidad física

* **HELIOS II**, programa relativo al fomento, la igualdad de oportunidades y la integración de personas minusválidas, prestando una gran atención a las nuevas tecnologías en particular a las que se refieren a la adaptación de los puestos de trabajo que permitirán romper el aislamiento del disminuido, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1993 y 31 de diciembre de 1996.

* **HORIZON**, este proyecto pretende la integración laboral de los minusválidos acompañada de un programa de supresión de barreras arquitectónicas.

En España, siguiendo la misma línea de objetivos que la Comunidad Europea, nos encontramos con la labor desarrollada por el Real Patronato de Prevención y de Atención a personas con Minusvalía patrocinando cursos, seminarios y congresos, extendiendo una concienciación social con la frase "Si tú quieres, nosotros podemos" a través de la cual se pretende hacer ver a la ciudadanía que la accesibilidad es una tarea iniciada y nunca terminada.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, está impulsando la eliminación de obstáculos fundamentalmente con el "Plan de Ayudas Públicas a Disminuidos" y otro de más reciente creación, el "Programa de Ayudas Técnicas", coordinado por el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas", coordinado por el INSERSO (CEPAT, 1989), que constituye un factor de referencia básico en el desarrollo de las actuaciones en la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de movilidad y de la comunicación.

Estructura física de la biblioteca

Los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas acabando con los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, consiguiendo al mismo tiempo la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Es de su competencia la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los edi-

ficios municipales, entre los que se incluye la biblioteca pública, las barreras de acceso a una biblioteca y su acondicionamiento idóneo; la planteamos en dos niveles: las barreras en la entrada y las barreras en el interior de la biblioteca.

Barreras en la entrada

Debe señalizarse la entrada mediante placas con contraste figura-fondo, por diferenciación de textura o color de pavimento, paredes, carpintería, etcétera. Los pavimentos habrán de ser antideslizantes, tanto en seco como en mojado. Habrán de tenerse en cuenta las dimensiones mínimas para realizar las maniobras de apertura de puertas en el caso de que éstas no sean automáticas. Las circulaciones verticales (escaleras, ascensores...) deben indicarse mediante la adecua-

"Casi trece años después de su entrada en vigor, la Ley de Integración Social de los Minusválidos no se ha cumplido ni en un tercio de su articulado"

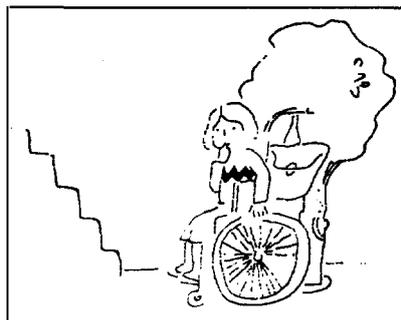
da señalización orientadora en los puntos clave del edificio.

Manual

Batientes. Exigen una superficie de aproximación y apertura, ya que hay que considerar el área barrida por la puerta.

Correderas. Recomendables en zonas de tamaño reducido.

Gratorias. Este tipo de puertas no es accesible para personas en silla de ruedas, y por extensión a personas que utilicen muletas y ciegos.



Automáticas

El tiempo de apertura deberá regularse en función de lo que tarde una persona con movilidad reducida en atravesar la puerta.

Ascensores

En todo el edificio, local o instalación de uso público cuya altura sea mayor de dos plantas deberá reservarse un espacio para el hueco de ascensor y dejar resuelta la estructura ante la eventualidad de instalarlo. Tanto el hueco como la cabina y las puertas han de cumplir unas mínimas condiciones dimensionales y funcionales:

- El espacio de embarque y desembarque ha de ser de 150 x 150 cm. como mínimo.

- Las dimensiones mínimas de la puerta serán de ancho libre 85 cm. y altura libre 200 cm., siendo la puerta de apertura automática.

- ▶ La cabina debe ser de 120 cm. de fondo y 100 cm. de ancho, lo que equivale a una superficie mínima de 1,20 metros cuadrados.

- Ha de colocarse un pasamanos alrededor del interior de la cabina a una altura de 90 cm.

- Los botones (de subida y bajada a los pisos) a una altura comprendida entre 90 y 140 cm., además la numeración y rótulos deben estar expresadas en Braille.

- La holgura entre la cabina y el rellano exterior no ha de superar los 2 cm.

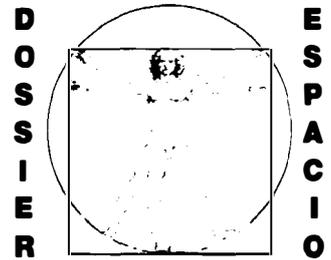
Pasamanos en rampas y escaleras

- Las escaleras en itinerarios adaptados, y las rampas en todo caso, estarán dotadas, a ambos lados, de doble pasamanos continuo, formado por dos barras separadas verticalmente entre sí al menos 10 cm. Cuando la anchura libre sea mayor de 3,00 m. se dispondrán además pasamanos intermedios de iguales características.

- Si los pasamanos no son continuos, se prolongarán al menos 30 cm. más allá del peldaño superior y al menos la anchura de una huella más de 30 cm. más allá del peldaño inferior. El saliente de 30 cm. será en ambos casos horizontal y el resto conservará la pendiente general de la escalera.

- En las rampas, las alturas de los dobles pasamanos serán: de 0'65 a 0'75 m. el más bajo y de 0'80 a 0'90 m. el más alto.

Bibliotecas públicas y discapacidad física



● Los pasamanos estarán sólidamente anclados en las paredes o al suelo, situados de forma que el punto más cercano a cualquier paramento diste del mismo no menos de 4 cm.

Barreras en el interior

Pasillos y puertas

● Los pasillos deben tener como mínimo 0'90 m. de ancho si bien se recomienda ampliarlos hasta 1'30 m. cuando formen ángulo recto.

● Las puertas deben tener un ancho mínimo de 0'82 m.

● Es aconsejable que las puertas sean de bisagras y no corredizas, ni de las llamadas giratorias y que se disponga de un zócalo de metal o goma de unos 40 cm. de alto que cubra toda la anchura de la puerta como defensa ante los reposapiés de las sillas de ruedas.

● Si la puerta está instalada en un rincón debe abrirse hacia la pared más próxima.

● Deben evitarse las cerraduras que exijan ambas manos para abrirse. Si la puerta es acristalada, el vidrio debe ser armado o disponer de un elemento protector.

Aseos

● Los pisos de estas dependencias debes ser absolutamente antideslizantes. Si hay desagües de rejilla, sus ranuras no deben tener más de 1 cm. de ancho.

● Los lavabos no deben tener pie y su borde superior no debe rebasar los 80 cm.

● Los espejos han de tener un borde inferior a 95 cm. de altura y estar ligeramente inclinados.

● Es aconsejable que la taza del inodoro se sitúe a una altura no superior a 50 cm. y deben disponerse barras metálicas perfecta y sólidamente a unos 75 cm. de altura para que el impedido en silla de ruedas pueda utilizarlo apoyándose en ella.

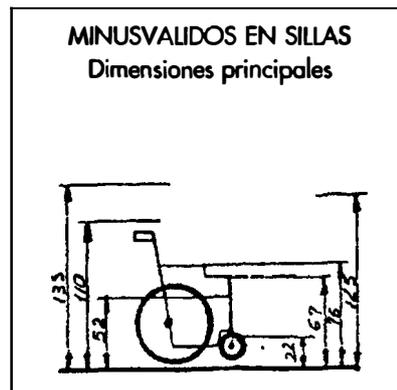
● El rollo de papel higiénico debe situarse a 1'15 m. de altura y de forma tal que se llegue a él con el menor esfuerzo posible.

Mobillario, catálogos y fondo bibliográfico

● Las mesas de estudio y lectura tendrán un espacio entre las patas de una y otra de un mínimo de 80 cm. y una altura de 75 a 90 cm.

● Los mostradores del personal técnico deberán estar situados a no más de 80-85 cm. del suelo y disponer de un zócalo para evitar que los reposapiés de las sillas de ruedas choquen con ellos.

● Si la biblioteca tiene catálogos bibliográficos en fichas de cartón ordenadas por cajones, estos deberán estar también a 80 cm. del suelo. Lo ideal es tener catálogos informatizados y disponer además de un ordena-



dor que tenga "línea Braille", así como disponer en el fondo de materiales sonoros y de traducciones a Braille.

Legislación española

El panorama legislativo en nuestro país referido a estos temas es amplio. Se han desarrollado decretos y leyes tanto a nivel de Administración Central como Autonómica y Municipal para tratar de eliminar las barreras arquitectónicas y de comunicación que aún existen, y mejorar la accesibilidad.

A nivel nacional, la normativa más importante es la siguiente:

● Constitución Española, artículos 9, 14, 46 y 49 (BOE de 29-12-78)

● Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) (BOE de 30-4-82)

Con la promulgación de esta ley quedó establecido un marco normativo que, de desarrollarse adecuadamente por parte de todas las administraciones públicas, se permitiría el acceso de las personas con minusvalías a la condición real de ciudadanos de pleno derecho, puesto que se contempla la situación de todos los problemas sociales derivados de la discapacidad. Pero casi trece años después de su entrada en vigor, la LISMI no se ha cumplido ni en un tercio de su articulado.

● Real Decreto 556/89, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios (BOE de 23-5-89)

● Real Decreto 582/89, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas (BOE de 31-5-89).

Legislación internacional

A nivel internacional, tenemos la siguiente normativa:

Naciones Unidas:

● Resolución 344/[xxx], de 9 de diciembre de 1975, de Declaración de Derechos de los Minusválidos.

● Resolución 37/53 de 3 de Diciembre de 1982, de la Asamblea General sobre la Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

Unesco:

➤ Declaración Sundberg de la Conferencia Mundial sobre las Acciones y Estrategias para la Educación, Prevención e Integración de los Minusválidos (1989).

Comunidad Europea:

● Decisión del Consejo de 25 de febrero de 1993, por la que se aprue-

Barreras en los accesos					
	portal	escaleras	rampas	pasamanos	puertas
cumple	26%	71%	44%	50%	57%
no cumple	74%	29%	56%	50%	43%

Barreras interiores							
	rampas	desniveles	escaleras	pasamanos	ascensores	aseos	pasillos
cumple	51%	50%	72%	45%	37%	64%	79%
no cumple	49%	50%	28%	55%	63%	36%	21%

Bibliotecas públicas y discapacidad física

ba el tercer programa de Acción Comunitaria para las Personas Minusválidas (HELIOS II, 1993-1996) (D.O.C.E. nº L56, de 9-3-93)

Consejo de Europa:

● Recomendación nº R(92)6, del Comité de Ministros de los Estados Miembros, relativa a una política coherente para las personas con minusvalía (Adoptada el 9-4-92).

Nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías proporcionan un nivel de independencia para muchas personas discapacitadas, que es imprescindible para el proceso de integración social, el cual, frecuentemente no se puede lograr por ningún otro medio. En el caso de tecnologías de la información su utilidad es obvia. En España, la vanguardia de estos temas la componen la Facultad de Información de la Universidad Politécnica de Cataluña, el grupo de investigación Eatco de la Universidad de Córdoba, FUNDESCO, la ONCE, el CEAPAT, la Cruz Roja y el INSERSO. Gracias a estos colectivos han quedado desarrollados periféricos de ordenador aptos para su uso por personas incapacitadas, materiales adaptados para deficientes visuales y sonoros, así como aparatos ortopédicos que les ayudan en su movilidad.

En bibliotecas, con el fin de dar un servicio correcto a estas personas, podríamos contar con:

► *Personal Reader*, que es un equipo que consta de un módulo electrónico que identifica por medio de un scanner las palabras escritas en tinta, y las traduce a Braille en una línea de ordenador situada junto al teclado, formada por caracteres vibrátiles, o las sintetiza en voz.

► En la misma línea está el *Lector 200* y *The Reading Edge*.

● *Habla* es un programa que permite sintetizar la voz del texto que aparece en la pantalla de un PC normal.

● Programa *ENERI 1*, que permite la escritura en el ordenador a través de conmutadores de fácil manejo y que es muy útil para personas con graves trastornos motóricos.

Datos del municipio de Murcia

En el estudio *Guía de accesibilidad a los edificios públicos del Municipio de*

Murcia, realizado por Carlos Egea García a iniciativa de la Asociación de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia, se hizo un inventario de las barreras arquitectónicas existentes en los espacios públicos del municipio. De los 868 espacios visitados, 99 correspondieron a edificios y locales de la Administración, entre los que se cuentan las bibliotecas públicas, arrojando unos resultados globales que no la dejan en un buen lugar.

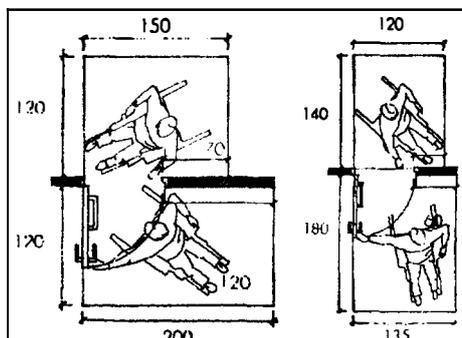
Servicios adaptados: el ejemplo de la ONCE

En esta organización, el servicio de producción documental se orienta fundamentalmente a la transcripción de obras al sistema Braille o a su grabación en cintas de casete.

La Comisión Técnica de Selección Bibliográfica determina, en orden a criterios de calidad, prioridades, etcétera, los textos que juzga más idóneos y establece y coordina el modo

“Es necesario que se posibilite al minusválido el acceso a la cultura, puesto que es a través de ella como podrá encontrar caminos de desarrollo personal y, además, aportar a la sociedad sus propios valores”

más adecuado de hacerlos accesibles a sus afiliados. Estos, por su parte, pueden solicitar los títulos que necesiten o que consideren oportunos. La copia de libros está, para esta organización, exenta del pago de impuestos por derechos de autor y al envío por correo de estos libros es, así mismo, gratuito.



La central Braille de Madrid y de Barcelona son las dos más importantes de nuestro país. Organizadas de forma circulante, envían, por cuenta de la ONCE, obras a cualquier afiliado y publica periódicamente catálogos con los títulos de que disponen. Además, poseen una hemeroteca formada por revistas en Braille, españolas y extranjeras, y por partituras musicales. A estas dos grandes bibliotecas hay que añadir otras cuarenta, distribuidas por las Delegaciones Territoriales, Direcciones Administrativas y Centros de la ONCE, cuyos fondos se hallan constituidos en su mayor parte por las obras editadas en las imprentas de los Centros de Producción Bibliográfica en Braille.

En lo que se refiere a bibliotecas sonoras están las del libro hablado de Madrid y Barcelona. Se organizan de modo similar a las de Braille: son circulantes y envían “libros” a toda España. Utilizan un sistema de grabaciones especial, en cintas cassetes convencionales que permiten multiplicar por cuatro su capacidad (4 pistas). Éstas necesitan, para su reproducción, unos aparatos que pueden ser adquiridos en las tiendas de materiales especiales para ciegos de muchas de las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas Provinciales. Los suscriptores reciben periódicamente catálogos de las obras disponibles y, además, en *El Libro Hablado de Madrid* se proporciona, durante toda la tarde, información telefónica de los últimos títulos adquiridos.

Hay que mencionar, por último, otras dos bibliotecas que tienen su sede en Madrid: la Biblioteca Tifológica, que cuenta con publicaciones especializadas para ciegos, y la Biblioteca en Negro, formada por aquellos libros en tinta que han servido de originales para su impresión y transcripción al Braille o su grabación en cassetes. Son obras que se utilizan como consulta o por aquellos afiliados que poseen un resto de visión que les permite la lectura.

* *Asun Andújar García Vaso* y *Ricardo Moreno Abellán* son Diplomados en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad de Murcia.